CORDOBA

LEY 8785
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhesión de la provincia de Córdoba a Ley Nacional de prevención de la diabetes y atención a pacientes diabéticos.
Sanción: 05/08/1999; Boletín Oficial 27/09/1999

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, Sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1.- DISPONESE la adhesión de la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional Nº 23.753 (Prevención de la diabetes y atención de pacientes diabéticos).
Art. 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.
Cornaglia; Deppeler; Kammerath; Alvarez; De La Sota

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos